



VISTOS; el Memorando N° 003642-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001366-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica es considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000267-2020-DM/MC se designa al señor Alberto Martorell Carreño en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica del Ministerio de Cultura;

Que, a través del artículo único de la Resolución de Secretaría General N° 00294-2024-SG/MC, se designa temporalmente, del 1 al 7 de setiembre de 2024 y del 16 al 22 de setiembre de 2024, a la señora Jeanette Agueda Gutiérrez Achulla, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica del Ministerio de Cultura;

Que, con el Informe N° 000103-2024-2022-DDC ICA/MC, el señor Alberto Martorell Carreño, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, señala que la señora Jeanette Agueda Gutiérrez Achulla ha solicitado licencia por salud del 11 al 30 de setiembre de 2024; por lo que propone a la señora Emma Susana Arce Torres, para que ejerza las funciones de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, por el periodo del 16 al 22 setiembre de 2024;

Que, mediante el Memorando N° 003642-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Emma Susana Arce Torres, es un personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por lo que considera que corresponde encargarle las funciones de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, por el periodo del 16 al 22 setiembre de 2024;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel*



F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar al personal que asumirá el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, del periodo del 16 al 22 setiembre de 2024, a fin de garantizar la continuidad del servicio; dejando sin efecto el artículo único de la Resolución de Secretaría General N° 000294-2024-SG/MC, en el extremo de la designación temporal durante el referido periodo;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el artículo único de la Resolución de Secretaría General N° 000294-2024-SG/MC, en el extremo de la designación temporal de la señora Jeanette Agueda Gutiérrez Achulla durante el periodo del 16 al 22 de setiembre de 2024.

Artículo 2.- Encargar, del 16 al 22 de setiembre de 2024, a la señora **EMMA SUSANA ARCE TORRES**, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARÍA GENERAL